



San Juan 26 de diciembre de 2025

Nos dirigimos a ustedes a fin de dar respuesta a la nota recibida el día 23 de diciembre del corriente año.

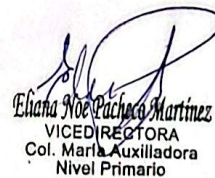
Visto que:

- 1- El día 31 de marzo de 2025 se explicó la importancia de que Joaquín asistiese con DA toda la jornada y retomase con las terapias. Brindándoseles contactos de centros donde podrían efectuarse.
- 2- El día 5 de junio de 2025 se les describió las desorganizaciones conductuales que el estudiante presentaba en diferentes momentos, solicitando la presencia permanente de la DA y la certificación de inicio del tratamiento antes solicitado. Asimismo, en dicho encuentro, se remarcó que en "El acuerdo de Inclusión" firmado por ellos al inicio del ciclo lectivo, la familia se comprometía a cumplir con los lineamientos y requisitos que se creyesen convenientes según el proceso de Joaquín.
- 3- El día 18 de septiembre de 2025 Nos encontramos a los fines de dialogar con la familia acerca de los episodios de Tricotilomanía que Joaquín presentaba (Se arrancó, cejas y pestañas, durante momentos de la jornada se tiraba el cabello) y comentar el desborde conductual ocurrido el día 3 de septiembre, en donde la docente del aula (Seño Claudia) y la DA debieron intervenir según protocolo, dado que el estudiante "Se estaba auto agrediendo, se desbordó queriendo romper su cuaderno" y "lastimarse con esquirlas del banco". Nuevamente, se resalta lo importante de retomar el tratamiento psicológico y realizar una nueva consulta neurológica. Finalmente, en ese encuentro se destaca que, al no haber tenido continuidad en el tratamiento psicopedagógico, NO pudimos encontrarnos con la Psicopedagoga que lo acompañaba.
- 4- El día 17 de noviembre de 2025 se tuvo el encuentro de cierre en donde nuevamente se mencionaron las condiciones necesarias para que se pudiese efectuar un acompañamiento que vele por los derechos de Joaquín, dado que en todo el ciclo escolar NO TUVO EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y NEUROLÓGICO NECESARIO, solicitado en reiteradas oportunidades a la familia.
- 5- El día 11 de diciembre se entrega "Informe Conductual" destinado a ser presentado a profesionales (Terapeutas) que puedan recibirlo brindarle cobertura y asegurarle un lugar en agenda para el año 2026.

Viendo y considerando que **NO CUMPLIERON CON LO REQUERIDO** en reiteradas oportunidades (acompañamiento *Neurológico Y Psicológico* solicitado desde marzo), que **NO SE CUMPLIÓ CON LO ACORDADO EN EL ACUERDO DE INCLUSIÓN** y que **NO SE ESTAN VELANDO POR LOS DERECHOS DE JOAQUIN**; Se determina que **NO SERA INSCRIPTO EN EL CICLO LECTIVO 2026**

  
Daniel Santiago Laciar Reynoso  
Representante Legal  
COLEGIO MA. AUXILIADORA

  
Gladys Saboga F.  
DIRECTORA  
C.M. Auxiliadora E. Inicial y Primaria

  
Eliana Noé Pacheco Martínez  
VICEDIRECTORA  
Col. María Auxiliadora  
Nivel Primario

  
Llc. Mariano G. J. Sos  
PSICÓLOGO  
M.P. 1177

